



Documento de Pliegos

Número de Expediente **CMAYOR/2021/04Y02/6**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-03-2021 a las 12:51 horas.



Concurso con jurado para la Redacción de Proyecto y Dirección de Obra de un edificio piloto de vivienda pública sostenible sito en Calle Ambaixador Irlés 32 y San Jaume 14 en Alcoi

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 171.176,42 EUR.

→ Importe 207.123,46 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 171.146,42 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 25 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de duración del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la emisión del informe final posterior a la extinción del plazo de garantía de las obras. De acuerdo con el apartado R (Anexo I)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Lugar de ejecución ES522 Castellón/Castelló El edificio a proyectar se ubicará en el solar situado en la calle Ambaixador Irlés 32 y calle Sant Jaume 14 de Alcoi Alcoi/Alcoy

→ Clasificación CPV

→ 71220000 - Servicios de diseño arquitectónico.

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ 71317200 - Servicios de salud y seguridad.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [20210212_12_PPTP_ANEXO_I.pdf](#)

→ [20210212_13_PPTP_ANEXO_II.pdf](#)

→ [20210212_14_PPTP_ANEXO_III.pdf](#)

→ [20210212_15_PPTP_ANEXO_IV.pdf](#)

→ [20210212_16_PPTP_ANEXO_V.pdf](#)

→ [20210301_17_PPTP_ANEXO_VI.pdf](#)

→ [20210301_18_PPTP_ANEXO_VII.pdf](#)

→ [20210301_19_PPTP_ANEXO_VIII.pdf](#)

→ [20210301_20_PPTP_ANEXO_IX.pdf](#)

→ [2_Bases Anexo I firmado.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Idioma de Presentación de Oferta Valenciano Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9k064DUXym0SugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 10 - Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.habitatge.gva.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cUd1YjQQ1%2FUBPRB_xZ4nJ%2Fg%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaça del Carme, 4
→ (46003) València España
→ ES523

Contacto

→ Teléfono 963108849
→ Correo Electrónico
contractaciosotssecretaria_vschab@gva.es

Proveedor de Pliegos

→ Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y
Arquitectura Bioclimática

Proveedor de Información adicional

→ Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y
Arquitectura Bioclimática

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/04/2021 a las 23:50

Dirección Postal

→ Plaça del Carme, 4
→ (46003) València España

Dirección Postal

→ Plaça del Carme, 4
→ (46003) València España

Contacto

→ Correo Electrónico
contractaciosotssecretaria_vschab@gva.es

Contacto

→ Correo Electrónico
contractaciosotssecretaria_vschab@gva.es

Recepción de Ofertas

→ Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y
Arquitectura Bioclimática

Dirección Postal

→ Plaça del Carme, 4
→ (46003) València España

Contacto

→ Correo Electrónico
contractaciosotssecretaria_vschab@gva.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/04/2021 a las 23:59

→ Observaciones: De acuerdo con la disposición
adicional decimoquinta, apartado tercero, letra a) la
presentación de ofertas no se llevará a cabo
utilizando medios electrónicos

Objeto del Contrato: Concurso con jurado para la Redacción de Proyecto y Dirección de Obra de un edificio piloto de vivienda pública sostenible sito en Calle Ambaixador Irlés 32 y San Jaume 14 en Alcoi

→ Valor estimado del contrato 171.176,42 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 207.123,46 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 171.146,42 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71220000 - Servicios de diseño arquitectónico.

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

→ 71317200 - Servicios de salud y seguridad.

→ Plazo de Ejecución

→ 25 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de duración del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la emisión del informe final posterior a la extinción del plazo de garantía de las obras. De acuerdo con el apartado R (Anexo I)

→ Lugar de ejecución

→ El edificio a proyectar se ubicará en el solar situado en la calle Ambaixador Irlés 32 y calle Sant Jaume 14 de Alcoi

→ Subentidad Nacional Castellón/Castelló

→ Código de Subentidad Territorial ES522

Dirección Postal

→ calle Ambaixador Irlés 32 y calle Sant Jaume 14

→ (03804) Alcoi/Alcoy España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - se establece como condición especial de ejecución la obligación de que el equipo de profesionales encargado de la ejecución del contrato debe garantizar que la predominancia de un género respecto del otro nunca sea superior al 60%.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** Se exigirá a la empresa propuesta como adjudicataria la titulación académica de Arquitecto y la colegiación profesional, mediante la presentación del certificados expedidos por el Colegio Oficial. En el caso de sociedades profesionales constituidas al amparo de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, mediante el certificado de colegiación de la sociedad profesional

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores

→ No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC.

→ No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se

pone a disposición de los licitadores.

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC, Se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC. Se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - De acuerdo con el apartado L del Anexo I de las Bases
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - De acuerdo con el apartado L Anexo I de las Bases

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato como establece el art.11.4.a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicho seguro debe amparar las responsabilidades de cada uno de los grupos de profesiones del equipo facultativo, permitiéndose, en cada grupo sumar los importes asegurados por siniestro de cada uno de sus miembros, para alcanzar el importe mínimo exigido para el total de ese grupo. La persona/empresa/entidad licitadora deberá cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), firmado por su representante, que se ajustará al artículo 140.1.a) de la LCSP: Apartado D, Parte IV: Criterios de Selección, B: Solvencia Económica y Financiera, Seguro de indemnización por riesgos profesionales y compromiso de renovación o prórroga durante el periodo de vigencia del contrato

Subcontratación permitida

- No podrán ser objeto de subcontratación las tareas/trabajos, correspondientes a la coordinación del equipo facultativo, así como suscribir el Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección de Obra (según Apartado Q Anexo I)